SENA

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 000178 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AIR SERVIAMAZONAS CARGO S.A.S.

Entre los suscritos, **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**, domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 230.171 de Bogotá, obrando en calidad de Subdirector (a) de Centro encargado (a) mediante la Resolución No. 1-1421 del 5 de agosto de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 301 del 5 de agosto de 2019, y como tal, en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o las que la modifiquen, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **AIR SERVIAMAZONAS CARGO S.A.S.** identificado (a) con el NIT No. 830105822-0, representada por legalmente por JOHN HENRY GUEVARA VELASQUEZ identificado con C. C. No. 17.342.826 de Villavicencio, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosí al Contrato de servicio de transporte No 000178 del 11 de diciembre de 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de diciembre de 2018, las partes suscribieron el contrato de servicio de transporte de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA TRASLADAR Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SENA REGIONAL AMAZONAS EN LA RUTA BOGOTA — LETICIA."*** **2.** Que el día 21 de noviembre de 2019 se firmó el otrosí No. 02 por el cual se modifican los datos de la cuenta bancaria y su titular, para efectos del pago del valor del contrato al contratista. **3.** En razón que administrativamente el aplicativo SIIF NACION no permite cambiar de una cuenta bancaria registrada como persona jurídica a una cuenta bancaria como persona natural porque son dos condiciones distintas por lo que se hace necesario por mutuo acuerdo de las partes, dejar sin valor ni efectos el otrosí modificatorio No. 02 de fecha 21 de noviembre de 2019 por el cual se indicaba el cambio de titular de la cuenta bancaria para fines de pago de los servicios prestados según contrato vigente entre el SENA Y AIR SERVIAMAZONAS CARGO S.A.S. **4. En consecuencia, las partes con sano criterio acuerdan dejar sin valor ni efectos el otrosí No. 02 de fecha 21 de noviembre de 2019**. **5.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes hemos convenido: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes de común acuerdo dejan vigente las condiciones inicialmente pactadas del contrato No. 000178-2019 específicamente en cuanto la información del titular de la cuenta bancaria, como se ha explicado en el texto de los considerados. **CLÁUSULA SEGUNDA: El presente otrosí NO requiere** modificar la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento. **CLÁUSULA TERCERA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, el 04 de diciembre de 2019.

POR EL SENA

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
C. de C. 230.171 de Bogotá.
Subdirector de Centro (E).

EL (LA) CONTRATISTA

AIR SERVIAMAZONAS CARGO S.A.S.
NIT No. 830105822-0
R/L. JOHN HENRY GUEVARA VELASQUEZ

Vbo. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
Supervisor del Contrato

Proyectó: Luis Fernando [illegible] Rodríguez – TC G 03 – Contratación

Revisó: Aimer Muñoz Muñoz - Asesor Jurídico - Despacho.

Scanned with CamScanner